



cuarenta maravedis.

24

SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS. *

Ciudad de Sevilla, y Miguel dela Flor, vecinos de esta villa
Ante U.S. Considerando pero, exponen. que en el año pasado
dendo benta en su villa el Alcalde Mayor actual Dn.
Luis Vicente Monroy, se obligaron las espaldas por una
Cura ppo. a ser su fraude por estremo de diez años q
fue el que entonces señalo U.M. ya que quedó puesto lo que se
necesitó ahorar cuando venga. Obligación no debe continuar
por haberse cumplido el tiempo establecido, para que euro-
pusc que se cumpla y se libren en adelante cualquiera ejecu-
tación deseando como tal libertad en que ya nos quedan
y nuevamente quince gravados, a U.S. suplicamos
reserva declarado así y tenemos puesto para los de aquella
obligación, y fianza, Mezquid, y Junta a que quedemos nse
conocidos, Gepepin y Junio carone simil y ochocientos //

Chiríto Valfarran de la
Sebillat

Miguel delas

Decretos Admire la sencillez de las Partes en la forma que
mejor haia lugar en ello, y si impericia de los meritos de los
que puedan producir la obligación y fianza que hicieron afa-
bor de S. M. mayor de esta villa, y para probetos arreca-
der la fianza que deve dax y restituido que sea, arriendo de
lo que se exectuará, quedan estos Glosas dadas, para mañana,

